

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 18 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, referente a las bases específicas del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Administrativo/a, personal funcionario. (PP. 395/2024).

Resolución núm. 2024-403, de 18 de marzo, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, referente a la aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Administrativo/a, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, así como la constitución de una bolsa a fin de, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, proceder a nombrar funcionarios interinos, cuando concurren circunstancias tales como las derivadas de la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionario de carrera, sustitución transitoria de titulares, ejecución de programas temporales y/o el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un período de dieciocho meses.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 54, de 18 de marzo de 2024, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Administrativo/a, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, así como la constitución de una bolsa a fin de, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, proceder a nombrar funcionarios interinos, cuando concurren circunstancias tales como las derivadas de la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionario de carrera, sustitución transitoria de titulares, ejecución de programas temporales y/o el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un período de dieciocho meses.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (<https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es>), en los términos previstos en las referidas bases.

San Juan de Aznalfarache, 18 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, M.^a Luisa Moya Tejera.